



PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2020.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de Gestión Recaudatoria de Canarias S.A. (GRECASA) y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de GRECASA, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
JOSE MARÍA HÉCTOR BENITEZ RODRÍGUEZ	hbenitez@grecasa.org	928 379 006
CRISTINA LLAMAS BRAVO DE LAGUNA	cllamas@grecasa.org	928 379 025

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Portal de Transparencia de GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de esta Sociedad Mercantil Pública, así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Durante el año 2021 hemos cumplido con los compromisos declarados en el informe de Grado de Aplicación de la ley 12-2014 del ejercicio anterior:

Instalación de un Contador de visitas web.

Mejora de la accesibilidad de la página web y del portal de transparencia.

Inclusión de la Memoria.

Inclusión del Informe de Transparencia y sus resultados en el portal de transparencia.



Indicar el tiempo medio de respuesta	
Estimadas	5 meses
Inadmitidas	
Desestimadas	

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, GRECASA S.A. ha tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2022, GRECASA S.A. estamos trabajando en el diseño de una nueva imagen en el portal de Transparencia orientado a ofrecer la información de manera más cercana y que garantice un mejor cumplimiento del deber de transparencia.

Fdo. José María Héctor Benítez Rodríguez.
Responsable URIP GreCasa.